



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 30 de julio de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de julio de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE DOCTOR LOPEZ PEÑA Nº 10.

Vista la solicitud de Licencia de obras, presentada por la Comunidad de Propietarios del edificio en Calle Doctor López Peña nº 10, de esta localidad, para la realización de Obras de revestimiento con mortero de parámetro lindero existente, en dicho inmueble y comprobando que tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras para la realización de Obras de revestimiento con mortero de parámetro lindero existente, a la Comunidad de Propietarios del edificio en Calle Doctor López Peña nº 10, de esta localidad, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 18,00 € y del ICIO por 24,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE JIMENEZ URBANO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. José Jiménez Urbano, para realizar obras de "Reforma de piso de planta 1ª" situadas en la Prolongación de la C/ San Juan nº 71, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 90/2.014.

Visto que la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las no alteran la configuración arquitectónica, ni la volumetría de la vivienda, ni tampoco su estructura original, puesto que tan sólo modifican los acabados de la vivienda afectando mínimamente la distribución interior de la misma, no obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras recogidos en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. José Jiménez Urbano, para realizar obras de "Reforma de piso de planta 1ª" situado en la Prolongación de la C/ San Juan nº 71, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 90/2.014, de acuerdo al PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 33,10 € y del ICIO por 44,14 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON MELCHOR AMIGO CASTRO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Melchor Amigo Castro, con DNI XXXXXXXXXX, para realizar obras de "Enfoscado de mortero blanco en medianera" situadas en la Calle Redonda Norte nº 3, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 91/2.014.

Las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), y de acuerdo a lo anterior, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que sólo se actúa sobre los paramentos de la vivienda mejorando las condiciones estéticas. No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras recogidos en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Melchor Amigo Castro, para realizar obras de "Enfoscado de mortero blanco en medianera" situada en la Calle Redonda Norte nº 3, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 90/2.014, de acuerdo al PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON ALFONSO GALLEGO CENTENO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Alfonso Gallego Centeno, con DNI [REDACTED] para realizar obras de "Reparación de humedades de filtración en cubierta plana transitable" situadas el inmueble sito en la C/ M^a Auxiliadora nº 17, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 94/2.014.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a)*, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las no alteran la configuración arquitectónica, ni la volumetría de la vivienda, ni tampoco su estructura original, puesto que tan son obras de reparación de las filtraciones de una cubierta plana transitable.-

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras recogidos en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Alfonso Gallego Centeno, con DNI [REDACTED] para realizar obras de "Reparación de humedades de filtración en cubierta plana transitable" situadas el inmueble sito en la C/ M^a Auxiliadora nº 17, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 90/2.014, de acuerdo al PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 70,95 € y del ICIO por 94,60 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	30/07/2014	2014 920 23120	10,60	██████████	SANJUAN PINILLA ANTONIO POLICIA MUNICIP	TICKETS APARCAMIENTOS LLEVAR DOCUMENTACION A LOJA ENERO A JULIO AÑO 2014
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	337,32	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 353 ALQUILER PELICULA "TARZAN " CINE MUNICIPAL
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	380,45	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 354 ALQUILER PELICULA " NO HAY DOS SIN TRES" CINE MUNICIPAL
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	425,76	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 355 ALQUILER PELICULA " CAMPANILLA" CINE MUNICIPAL
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	500,00	██████████	TORRES AVILA CAROLINA	FACTURA Nº 01 MONITOR DE BAILE VERANO AL FRESQUITO 2014
O	30/07/2014	2014 241 60903	903,87	██████████	PALMACAR DE MADERA S.L.	FACTURA Nº 20 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	847,00	██████████	SONIDO LARA S.L.	FACTURA Nº 226 ALQUILER DE HINCHABLES ACUATICOS FIESTA DE LA ESPUMA PISCINA MUNICIPAL
ADO	30/07/2014	2014 337 22609	67,10	██████████	GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURA Nº 09/14 TEJIDOS PARA CAMPAMENTOS VERANO 2014
ADO	30/07/2014	2014 912 22602	302,50	██████████	GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 417 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE MES JULIO 2014
ADO	30/07/2014	2014 920 22002	296,45	██████████	CREADOS VISUAL S.L.	FACTURAS Nº 65 Y 76/2014 MODIFICACIONES Y AMPLIACION ESPACIO WEB HUETOR TAJAR.ORG
ADO	30/07/2014	2014 912 22602	950,00	██████████	CENTENO CUADROS CARLOS	FACTURA Nº 13 SERVICIOS COMUNICACIONES MESES JUNIO Y JULIO 2014
ADO	30/07/2014	2014 334 22609	97,19	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5578 GOLOSINAS PARA CASA DE LA CULTURA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	30/07/2014	2014 337 22609	559,74	██████████	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	VARIAS FACTURAS COMPRA DE ALIMENTOS PARA CAMPAMENTOS VERANO 2014
ADO	30/07/2014	2014 151 22104	591,36	██████████	EL CORTE INGLES S.A.	FACT. Nº 92134793 GUANTES DE VINILO PARA PERSONAL AYUDA A DOMICILIO
ADO	30/07/2014	2014 920 22299	67,31	██████████	ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES	FACTURA Nº 347/14 CUOTA RADIO EMISORA MUNICIPAL MES SEPTIEMBRE AÑO 2014
ADO	30/07/2014	2014 338 22699	408,98	██████████	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q70265 ALQUILER DE VALLAS PARA CONCIERTO ESPARRAGO ROCK
ADO	30/07/2014	2014 171 21000	1.127,50	██████████	UCEDA PAEZ JUAN FRANCISCO	FACTURA Nº 44 PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.3. RECLAMACION PATRIMONIAL DE DOÑA SANDRA PEREZ PALMA.

Vista la instancia presentada por Doña Sandra Pérez Palma, con DNI ██████████, en la que se informa que durante los campamentos de verano, organizados por el Ayuntamiento de Huétor Tájar en el Parque Medioambiental Cerro Beylar, la semana del 14 al 19 de Julio, se le rompieron las gafas a su hijo y es por ello que solicita se le abonen los gastos de reparación de estas.

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran, en cualquiera de sus bienes y derechos, por el funcionamiento de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor.

Visto el expediente para determinar si existe responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento; examinados los documentos presentados al efecto, y el informe emitido por el técnico deportivo responsable del área de deportes del Ayuntamiento de Huétor Tájar, que obran en el mismo.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer a Doña Sandra Pérez Palma, con DNI [REDACTED], el derecho a recibir una indemnización, cuya cantidad asciende a 120 euros para reparar los daños ocasionados en las gafas de su hijo durante la realización de actividades en el campamento de verano.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución a Intervención Municipal a los efectos oportunos, así como al interesado con indicación de los recursos a que hubiere lugar.

5. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO

5.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ TORRUBIA.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Rodríguez Torrubia, con DNI [REDACTED], en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle García Lorca nº 93, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Francisco Rodríguez Torrubia, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE DON RAFAEL CAMPAÑA GAMIZ.

Vista la instancia presentada por Don Rafael Campaña Gámiz, con DNI [REDACTED], en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Álvaro de Luna nº 29, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Rafael Campaña Gámiz, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia